



18 de septiembre de 2017

DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 17-11 (“DA 17-11”)

**ATENCIÓN: A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y SUS REPRESENTANTES
AUTORIZADOS**

**ASUNTO: EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA RADICACIÓN DE
QUERELLAS ADMINISTRATIVAS, PRESENTACIÓN DE CUALQUIER
DOCUMENTO REQUERIDO, Y DE EVIDENCIA REQUERIDA EN EL
MODELO SC 6048 (SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS
CONTRIBUTIVOS REPORTADOS EN EL FORMULARIO 480.71)**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de septiembre de 2017 el Gobernador de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-047, en la cual declaró a Puerto Rico en estado de emergencia ante la inminente amenaza del huracán María. En virtud de ello, las labores en el Gobierno de Puerto Rico fueron canceladas a partir del mediodía del lunes 18 de septiembre de 2017 hasta nuevo aviso.

Asimismo, tras el paso del huracán Irma el país aún se encuentra en proceso de reestablecerse, situación que ha provocado que contribuyentes se vean impedidos de presentar algún reclamo ante el Departamento de Hacienda (“Departamento”), así como de cumplir con requerimientos de información o documentos durante los días 12 al 17 de septiembre de 2017.

Por consiguiente, el Departamento continúa tomando las medidas necesarias y flexibles para asistir a los contribuyentes tras el paso del huracán Irma, y ante el inminente impacto del huracán María en Puerto Rico, para asegurar el fiel cumplimiento de éstos con las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”).

En ese sentido, el Departamento emite esta Determinación Administrativa con el propósito de extender la fecha límite para la radicación de querellas al amparo de la Ley Núm. 38 de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” (“LPAU”), o por disposición expresa del Código. Del mismo modo, el Departamento extiende los términos establecidos para la presentación de



cualquier información o documento requerido por el Departamento, incluyendo aquellos solicitados en el Modelo SC 6048.

II. DETERMINACIÓN

A tenor con la exposición de motivos, el Departamento determina lo siguiente:

- a. Todo término vencido entre el 12 y el 26 de septiembre de 2017, para la radicación de querellas administrativas y presentación de información o documentos requeridos será extendido hasta el miércoles 27 de septiembre de 2017. Esta determinación no será de aplicación a querellas o requerimientos de documentos cuya fecha límite de radicación sea el 27 de septiembre de 2017 o alguna fecha posterior.
- b. El periodo para presentar los documentos solicitados en el Modelo SC 6048 será extendido por un término de cinco (5) días, a partir de la reanudación de laborales en el Gobierno, independientemente de la fecha de la notificación. Esta determinación no será de aplicación a notificaciones (Modelo SC 6048) emitidas en una fecha posterior a la fecha de esta determinación.

III. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Determinación Administrativa tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de esta Determinación Administrativa, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 8.

Cordialmente,


Lcda. Roxana Cruz Rivera
Subsecretaria de Hacienda